

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro (RD\$50.00) mensuales, al señor David Espinal.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Resolución No. 504, que aprueba un contrato de donación de varios solares del Estado a la Misión Evangelizadora, Inc., para la construcción del Colegio Emmanuel.

(G. O. No. 8906, del 23 de Noviembre de 1964.)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 504

VISTO el artículo 55, inciso 9, y el artículo 38, inciso 20, de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 15 de octubre de 1964, mediante el cual el Estado Dominicano dona a La Misión Evangelizadora, Inc., los solares numerados del 1 al 15, de la manzana No. 1053, así como el solar No. 4, Prov. de la manzana No. 310, todos del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacio-

nal, para la construcción de un edificio destinado a alojar el Colegio Emmanuel;

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el contrato de fecha 15 de octubre de 1964, mediante el cual el Estado Dominicano dona a la Misión Evangelizadora, Inc., los solares numerados del 1 al 15, de la manzana No. 1053, así como el solar No. 4 Prov. de la Manzana No. 310, todos del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, para la construcción de un edificio destinado a alojar el Colegio Emmanuel, que copiado a la letra dice así:

“CONTRATO DE DONACION

E N T R E :

De una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el señor Administrador General de Bienes Nacionales FERNANDO A. SANZ C., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 32447, serie 1ra., con sello hábil para el presente año 1964, quien actúa en virtud de Poder Especial conferido por el Triunvirato de la República en fecha 7 de junio de 1964, y de la otra parte, LA MISION EVANGELIZADORA, INC., debidamente representada en este acto por el señor Donald W. Wanker, en su calidad de Presidente de dicha Misión, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado, ministro evangélico, domiciliado y residente en la casa número 4, de la calle Antonio Molano, de San Pedro de Macorís, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número 27748, serie 23, con sello de renovación hábil para el presente año 1964, se ha convenido y pactado el siguiente contrato.

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por medio de su representante, DONA DESDE AHORA Y PARA SIEMPRE CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, A LA MISION EVANGELIZADORA INC., quien acepta por medio de su representante los inmuebles siguientes, para la construcción de un edificio destinado a alojar el Colegio Emmanuel:

- a) Solar No. 4-Prov., de la Manzana No. 310, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 5,386.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle Moisés García; al Este calle Leopoldo Navarro; al Sur, calle César Nicolás Penson; y al Oeste, Solar No. 3; amparado por el Certificado de Título N° 62-2692, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$37,218.36.
- b) Solar No. 1, de la Manzana No. 1055, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 508.62 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 15; y al Oeste, Avenida Fabre Geffrard, amparado por el Certificado de Título No. 62-2631, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$ 5,086.20.
- c) Solar No. 2, de la Manzana No. 1055, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 1,285.18 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida; al Este, Solar No. 3; al Sur, Solar No. 10; y al Oeste, Solares Nos. 14, 13 y 1, amparado por el Certificado de Título No. 62-2632, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$ 8,780.72.
- d) Solar No. 3, de la Manzana No. 1055, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 1,260.47 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida; al Este, Solares Nos. 4, 5 y 6; al Sur, Solar No. 9; y al Oeste, Solar No. 2, amparado por el Certificado de Título No. 62-2633, de fecha 10 de septiembre de 1962. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$8,611.88.

- e) Solar No. 4, de la Manzana No. 1053, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 514.28 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 5 y al Oeste, Solar No. 3; amparado por el Certificado de Título No. 62-2634, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$5,142.80.
- f) Solar No. 5, de la Manzana No. 1053, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 514.02 metros cuadrados ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, solar No. 4; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 5; y al Oeste, Solar No. 3; amparado por el Certificado de Título No. 62-2635, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$4,112.16.
- g) Solar No. 6, de la Manzana No. 1053, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 514.02 metros cuadrados ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 5; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 7; y al Oeste, Solares No. 9 y 3; amparado por el Certificado de Título No. 62-2636, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$4,112.16.
- h) Solar No. 7, de la Manzana No. 1053, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 514.02 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 6; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 8; y al Oeste, Solar No. 9, amparado por el Certificado de Título de fecha 10 de septiembre de 1962, No. 62-2637, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$4,112.16.
- i) Solar No. 8, de la Manzana No. 1053, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 514.02 metros cuadra-

dos, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 7; al Este, Calle; al Sur, Calle; y al Oeste, Solar No. 9, amparado por el Certificado de Título No. 62-2638, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de **RD\$5,140.20**.

- l) Solar No. 9, de la Manzana No. 1053, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con área de 1.260.47 metros cuadrados ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 15; y al Oeste, Avenida Fabré Geffrard amparado por el Certificado de Título No. 62-2639, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de **RD\$8,611.88**;
- m) Solar No. 10, de la Manzana No. 1053, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 1,283.18 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 2; al Sur, Calle; y al Oeste, Solares Nos. 11, 12 y 13, amparado por el Certificado de Título No. 62-2640, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de **RD\$8,780.72**;
- h) Solar No. 11, de la Manzana No. 1053, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 455.71 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 12; al Este, Solar No. 10; al Sur, Calle; y al Oeste, Avenida Fabre Geffrard, amparado por el Certificado de Título No. 62-2641, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de **RD\$ 4,557.10**;
- n) Solar No. 12, de la Manzana No. 1053, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 359.98 metros cua-

drados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 13; al Este, Solar No. 10; al Sur, Solar No. 11; y al Oeste, Avenida Fabre Geffrard, amparado por el Certificado de Título No. 62-2642, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$2,879.82;

n) Solar No. 13, de la Manzana No. 1053, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 367.63 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 1; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 14; y al Oeste, Avenida Fabre Geffrard, amparado por el Certificado de Título No. 62-2643, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$2,941.04;

p) Solar No. 14, de la Manzana No. 1053, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 375.27 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 15; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 13; y al Oeste, Avenida Fabre Geffrard, amparado por el Certificado de Título No. 62-2644, de fecha 10 de septiembre de 1962, por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$3,002.16;

q) Solar No. 15, de la Manzana No. 1053, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 383.87 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 1; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 14, y al Oeste, Avenida Fabre Geffrard, amparado por el Certificado de Título No. 62-2645, de fecha 10 de septiembre de 1962, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$ 3,064.56.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo te-

her uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de octubre de 1964.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Fernando A. Sanz C.

**POR LA MISION EVANGELIZADORA
INC.**

Donald W. Wunker.

YO, DR. JUAN LUPERON VASQUEZ, Abogado-Notario Público del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores FERNANDO A. SANZ C. y DONALD W. WUNKER, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que las firmas puestas por ellos son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 15 días del mes de octubre de 1964.

Dr. Juan Luperón Vásquez,
Abogado-Notario".

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso